



---

**Ministerio de Fomento**

---

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA****INFORMACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre sometimiento a Información Pública del Documento Técnico del Proyecto clave: 13-CR-3790 "Autovía A-43, Extremadura-Comunidad Valenciana. Tramo: Variante de Puertollano", que incluye el Estudio de Impacto Ambiental.

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 29 de junio de 2015, aprobó provisionalmente el Documento Técnico del Proyecto "Autovía A-43, Extremadura-Comunidad Valenciana. Tramo: Variante de Puertollano" así como el Estudio de Impacto Ambiental que se incluye en el mismo.

El objeto de dicho documento Técnico, que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, es someter el Proyecto de la "Autovía A-43, Extremadura-Comunidad Valenciana. Tramo: Variante de Puertollano" al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En la resolución de 29 de junio de 2015 se ordenó asimismo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, la incoación del expediente de información pública a efectos ambientales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento del Título II, artículo 36 de dicha Ley 21/2013, se informa que dicho Documento Técnico y su Estudio de Impacto Ambiental está sujeto a un proceso de evaluación ambiental, que será resuelto por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Documento Técnico y su Estudio de Impacto Ambiental a información pública durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones ordenadas en la Resolución de 29 de junio de 2015 de la Dirección General de Carreteras ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real" y un diario de la provincia de Ciudad Real).

La documentación podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7; Toledo), en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (Edificio Porzuna 1, Carretera Porzuna, s/n, Ciudad Real) y en las dependencias de los Ayuntamientos de Argamasilla de Calatrava (Plaza del Ayuntamiento número 1, Argamasilla de Calatrava), Almodóvar del Campo (Plaza Mayor número 1, Almodóvar del Campo) y Puertollano (Plaza de la Constitución número 1, Puertollano).

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Documento Técnico y su Estudio de Impacto Ambiental.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación con el referido documento y su Estudio de Impacto Ambiental.

Toledo, 13 de julio de 2015.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

Nº. I.-5905